

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 28 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Valle del Zalabí (Granada). (PP. 2757/2022).

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Fotovoltaica Brazatortas I, S.L. con CIF B19642628 y domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza Carrida núm. 4, 1.º-4, de Roquetas de Mar (04740, Almería).

b) Objeto de la petición: declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Línea eléctrica aérea S/C 20 kV servicios auxiliares SET FV LAgar de Guadix 15 MW».

c) Emplazamiento: Término municipal de Valle del Zalabí, Granada.

d) Características: La instalación existente consiste en una línea aérea de 20 kV (Guadix) la cual conecta con la SE Aldeire mediante un conductor de aluminio tipo LA-56. Se realizará la adecuación del apoyo de entronque de la LAT 20 kV Guadix, por parte del personal responsable de EDE. Quedando todo preparado para la correspondiente conexión. Se realizará la extensión de la línea, desde el punto de conexión otorgado por parte de la red de distribución hasta el punto frontera donde se encontrada el centro de seccionamiento de la SET FV LAgar de Guadix. Aunado a esto, se instalará en el primer apoyo con interruptor SF6 manual. Todas estas instalaciones serán cedidas a Edistribución. De esta forma la conexión de la nueva línea de 20 kV hacia el centro de seccionamiento de la SET FV LAgar de Guadix estará conectado en antena con la línea existente.

e) Finalidad: Generación de energía eléctrica fotovoltaica con conexión a red de distribución.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio,

uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras, número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 041 111 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 28 de octubre de 2022.- El Delegado, Gumersindo Fernández Casas.

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA EN 20 KV PARA SERVICIOS AUXILIARES DE LA SUBESTACIÓN ELEVADORA DE TENSIÓN DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA LAGAR DE GUADIX DE 15 MW. TÉRMINO MUNICIPAL VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA). EXPTE. NÚM. /E-6247

PARCELAS AFECTADAS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA 20KV																	
N.º	TITULAR	DATOS DE LA FINCA						AFECCIÓN									
		TM	REF. CATASTRAL	N.º POL.	N.º PARC.	PARAJE	USO/CULTIVO	VUELO				APOYOS		ACCESO	OCUPACIÓN TEMPORAL		
								LONG. (M) (L)	SUP (A) (15+V) VIENTO 120 KM	SUP (B) NO EDIF. (A+5 M)	A+B	N.º APOYOS PROYECTO	CIMENTO APOYO (+4 M²)	DERECHO PASO (LX3) M²	LÍNEA (M2.) (LX20)	APOYO (25 M. RADIO)	DUR. 5 DÍAS PARCELA 10 DÍAS APOYO
1	JOSÉ RUIZ PÉREZ	Valle del Zalabí	18059A02700035	27	35	Trance Loma	Pastos	26,81	97,92	271,57	369,49	1	2,64	80,43	536,20	1963,50	15
2	AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ	Valle del Zalabí	18059A02700026	27	26	Pinar	Pinar Maderable	352,84	6472,36	3560,75	10033,11	2-3	5,57	1058,52	7056,80	3927,00	25
3	FRANCISCO PÉREZ OLEA	Valle del Zalabí	18059A02700001	27	1	Centenares	Labor o Labradío Regadío, Olivos Regadío, Edificaciones Agrarias	160,77	1330,76	1605,42	2936,18	4	2,64	482,31	3215,40	1963,50	15
4	JESÚS IGNACIO PÉREZ AGUILERA	Valle del Zalabí	18059A02700002	27	2	Centenares	Labor o Labradío Regadío, Olivos Regadío, Edificaciones Agrarias	122,94	731,15	1234,82	1965,97	5	2,17	368,82	2458,80	1963,50	15
5	TORCUATO AGUILERA DELGADO	Valle del Zalabí	18059A02600001	26	1	Casa Nueva	Labor o Labradío Regadío	65,14	403,10	636,50	1039,60			195,42	1302,80		
6	TORCUATO AGUILERA DELGADO	Valle del Zalabí	18059A02600002	26	2	Casa Nueva	Olivos Regadío	0,00	0,00	12,99	12,99			0,00	0,00		
7	FERNANDO SOTO FERNÁNDEZ	Valle del Zalabí	18059A02600003	26	3	Casa Nueva	Olivos Regadío	18,16	78,45	186,79	265,24	6	2,93	54,48	363,20	1963,50	15
8	SALVADOR OLEA GARCÍA	Valle del Zalabí	18059A02600005	26	5	Casa Nueva	Labor o Labradío Regadío	75,04	811,23	733,14	1544,37			225,12	1500,80		
9	JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA MOISÉS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Valle del Zalabí	18059A02600212	26	212	Tercios	Labor o Labradío Regadío	0,00	7,13	95,31	102,44			0,00	0,00		
10	HEREDEROS DE ANTONIO PÉREZ GARCÍA	Valle del Zalabí	18059A02600211	26	211	Tercios	Olivos Regadío	87,97	791,31	803,81	1595,12	7	2,93	263,91	1759,40	1963,50	15
11	CARMEN GARCÍA GARCÍA	Valle del Zalabí	18059A02600215	26	215	Tercios	Labor o Labradío Regadío	62,49	398,61	562,10	960,71			187,47	1249,80		



PARCELAS AFECTADAS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA 20KV																	
N.º	TITULAR	DATOS DE LA FINCA						AFECCIÓN									
		TM	REF. CATASTRAL	N.º POL.	N.º PARC.	PARAJE	USO/CULTIVO	VUELO				APOYOS		ACCESO	OCUPACIÓN TEMPORAL		
								LONG. (M) (L)	SUP (A) (15+V) VIENTO 120 KM	SUP (B) NO EDIF. (A+5 M)	A+B	N.º APOYOS PROYECTO	CIMENTO APOYO (+4 M²)	DERECHO PASO (LX3) M²	LÍNEA (M2.) (LX20)	APOYO (25 M. RADIO)	DUR. 5 DÍAS PARCELA 10 DÍAS APOYO
12	ANTONIO GARCÍA GARCÍA	Valle del Zalabí	18059A02600214	26	214	Tercios	Labor o Labradío Regadío	0,00	0,00	6,65	6,65			0,00	0,00		
13	HEREDEROS DE ANTONIO PÉREZ GARCÍA	Valle del Zalabí	18059A02600216	26	216	Tercios	Olivos Regadío	0,00	0,42	54,83	55,25			0,00	0,00		
14	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Valle del Zalabí	18059A02609001	26	9001	Río Guadix	Improductivo	22,96	141,73	230,13	371,86			68,88	459,20		
15	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Valle del Zalabí	18059A02609002	26	9002	Río Guadix	Improductivo	3,50	25,17	88,76	113,93			10,50	70,00		
16	TORCUATO DELGADO LÓPEZ	Valle del Zalabí	18059A02600218	26	218	Partición	Labor o Labradío Regadío	12,72	42,08	75,67	117,75	8	3,53	38,16	254,40	1963,50	15

